

TEMUCO, 17 OCT. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2024.
2. La Ley N°19.886, sobre Compras Públicas y su Reglamento.
3. Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba el Programa Chile Crece Contigo, en beneficio de la comunidad para el año 2024.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- la necesidad de ejecutar actividades, jornadas, celebraciones y otros eventos, que permitan fortalecer habilidades, manejar estrés y ansiedad en niños, niñas y cuidadoras beneficiarias de la "sala inclusiva" – "Programa Chile Crece Contigo".

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de la siguiente actividad, la cual se realizará de la siguiente manera:

Nombre de la Actividad	TEJIENDO REDES.
A quienes va dirigido	Niños, niñas y mujeres cuidadoras de niños con neurodivergencia.
Objetivo General de la Actividad	Espacio de esparcimiento para fortalecer habilidades en relación al tejido que ayuda a reducir el estrés y la ansiedad.
Fecha	29 de octubre 2024.
Cobertura estimada	30 personas.
Gasto programado	\$1.600.000 – Ítem de servicio de producción y desarrollo de eventos 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none">- Servicio de coffe.- Amplificación.- Otros (elementos necesarios para el desarrollo de la actividad)
Lugar de realización	Museo ferroviario - Av. Barros Arana 0565.
Evidencia de la Actividad	Orden de compra, factura, registro fotográfico.

la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de

Al centro de costos 14.19.01, Ítem de gasto: 22.08.011.004

“Eventos programas sociales”.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutores responsables de la actividad a la funcionaria Paulina Martínez Rivas, Planta, grado 12, Profesional Oficina Programa. Niñez y Juventud y a la funcionaria Belén Vilches Merino, Administrativo grado 15, ambas del Departamento Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

BVMR (S)/JBE/MCZ /JCL/HCC/PMR/ssr

Distribución:

- Departamento de Planificación Social y Gestión
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

